



ALGARROBO, 04 MAY 2018

DECRETO N°

2828 " " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132 de fecha 02.05.2017.
8. Acta apertura de propuesta publica 15/2018
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-16-LE18.

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la adquisición de Medicamentos.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese al proveedor Winpharm Spa, Rut 76.079.782-0; con domicilio en Rio Elqui N° 9579, Parque Enea Pudahuel; Santiago; la Licitación Contrato de Suministros Adquisición de Medicamentos para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas; en los medios que surjan los requerimientos por la Químico Farmacéutico de Departamento de Salud, hasta un monto de \$23.500.000 (Veintitrés Millones Quinientos mil pesos).
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JYM/PMM/U.C./DVD/rpe.  
 DISTRIBUCIÓN PTO. DE  
 - Adquisiciones Salud (2)  
 - Alcaldía (1)  
 - Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

